

RESOLUCIÓN No.

7204

(24 NOV 2017)

Por la cual se Declara Electo el Representante de los **EX – RECTORES**, ante el **CONSEJO SUPERIOR**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR ad hoc DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Acuerdo 061 de 2017, Resolución 2007 de 2007 modificada por la Resolución 2615 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5722 del 28 de agosto de 2017, se convocó a elección del representante de los EX RECTORES de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal i), artículo 8 del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2007 de 2007, modificado mediante Resolución No. 2615 de 2011.

Que a través de Resolución No. 6188 del 20 de septiembre de 2017, se aceptó la inscripción de un candidato aspirante, a la representación de los EX RECTORES, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 27 de Octubre de 2017, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los EX RECTORES ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los EX RECTORES ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

Candidato / Sede	JUAN B. PÉREZ RUBIANO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
Tunja	7	1	0	0
Total	7	1	0	0

Que de acuerdo con el anterior escrutinio, es necesario declarar Electo como Representante de los EX RECTORES, ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Doctor JUAN B. PÉREZ RUBIANO, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo registrado en las actas de escrutinio.

Que mediante Acuerdo 061 del 21 de Noviembre de 2017, se designó como Rector Ad hoc al Docente de Planta ALVARO CALVACHE ARCHILA, para continuar con el proceso de elección del representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior Universitario, en lo que tiene que ver con la Declaratoria de Electo.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los **EX RECTORES** ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Doctor **JUAN B. PÉREZ RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.070.981; quien obtuvo un total de 07 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los **EX RECTORES** ante el **CONSEJO SUPERIOR** es de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Ex Rector citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**.

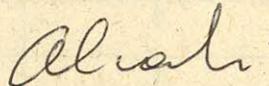
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, como lo señala el parágrafo de artículo 19° del Acuerdo 047 del 12 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

24 NOV 2017

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los



ALVARO CALVACHE ARCHILA
Rector Ad hoc